

Rawson, 03 de Abril de 2.013.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- /----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 32.326/13 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado N° 02-AVP-13 - Adq. de materiales varios destinados al señalamiento de rutas (Expte. N° 00192 - S - 2013)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 311 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el concurso en trámite a los fines de adquirir los elementos especificados en la carátula del expediente administrativo de marras.

A dicho llamado se presentan tres (3) postulantes (NORMAR S. R. L., POLYDEM S. A. y CLEANOSOL ARGENTINA S. A. I. C. F. I. - ver acta de apertura inserta a fs. 299, 300 y 301 fol. A. V. P.), de los cuales la Dirección de Suministro de la AVP selecciona y sugiere ADJUDICAR el llamado en trámite a la firma CLEANOSOL ARGENTINA S. A. I. C. F. I. en sus cuatro renglones por ajustarse lo ofertado a lo solicitado (renglones 1, 2 y 3) y por ajustarse lo ofertado a lo solicitado y ser su precio conveniente (renglón 4), todo cuanto describo, conforme surge y se consigna en la Providencia N° 88 - L. y C. - D. Suministros glosada a fs. 307 (fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Concursante (Dictamen N° 5646-AL-13), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo observaciones que formular respecto al trámite procedimental implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 10/13

VAZQUEZ Jorge Daniel

Asesor Legal T. C. P.